



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.8425430 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE / CONVINIENTE]	Centro industrial y de Desarrollo Empresarial CIDE Soacha
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO]	Prestación de servicios
CONTRATO NRO. / CONVENIO NRO.]	CO1.PCCNTR.8425430
OBJETO	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA en el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	07 de octubre del 2025
FECHA DE INICIO	08 de octubre del 2025
PLAZO INICIAL	70 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 de diciembre del 2025
RAZÓN SOCIAL	Magda Liby Bejarano Garzon
CC o NIT	52635373
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Soacha, Sibaté, Tena, Granada y San Antonio
VALOR INICIAL	\$10.732.192
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOSM/Cte (\$ 10.732.192). Esta suma será pagada por



	el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Octubre de 2025 por valor de Tres millones quinientos veintiséis mil doscientos noventa y dos Pesos M/Cte (\$ 3.526.292) b) Un (1) pago por el mes de noviembre de 2025 por valor de Cuatro Millones Quinientos Noventa Y Nueve Mil Quinientos Once Pesos M/Cte. (\$ 4.599.511) c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de Dos millones seiscientos seis mil trescientos noventa Pesos M/Cte (\$ 2.606.390).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	125-2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	285625
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$10.732.192
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17 de diciembre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	"No aplica"
VALOR TOTAL PAGADO	\$10.732.192
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$10.732.192
SUPERVISOR	Alba Consuelo Casas Fonseca
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Yulied Ramirez Trujillo
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CO1.PCCNTR.8425430**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
--------------	-----------	----------------------



[Incluya todas las obligaciones contractuales]	[Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	[Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos	SI CUMPLE	Se da cumplimiento a los planteado con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral y los lineamientos institucionales, se realizaron las actividades de acuerdo a la guía de aprendizaje correspondiente a cada formación. Guías de aprendizaje delos grupos asignados: GRUPOS ASIGNADOS 063643 - GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO 3350512– CUIDADO MANOS Y PIES 3350516 CUIDADO BÁSICO DE PERSONAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL 3350529 CUIDADO BÁSICO DE PERSONAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL 3388273 - REDACCION Y ORTOGRAFIA 3403560 - REDACCION Y ORTOGRAFIA 3385184 - REDACCION Y ORTOGRAFIA https://shre.ink/qDx3
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.	NO CUMPLE	No se realizó esta actividad en este mes, no asignada y no constituye incumplimiento al contrato.



3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA	NO CUMPLE	No se realizó esta actividad en este mes, no asignada y no constituye incumplimiento al contrato
4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.	SI CUMPLE .	Se realizó la evaluación de las fichas a continuación se tiene reporte de juicios de evaluación en el repositorio de las siguientes fichas: de los juicios de las fichas 063643 - GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO 3350512- CUIDADO MANOS Y PIES 3350516 CUIDADO BÁSICO DE PERSONAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL 3350529 CUIDADO BÁSICO DE PERSONAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL 3388273 - REDACCION Y ORTOGRAFIA 3403560 - REDACCION Y ORTOGRAFIA 3385184 - REDACCION Y ORTOGRAFIA https://shre.ink/qDtV
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las	NO CUMPLE	No se realizó esta actividad en este mes, no asignada y no constituye incumplimiento al contrato.



formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual		
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.	SI CUMPLE	Se realizó la evaluación de cada ficha asignada emitiendo los juicios de evaluación una vez culminada la formación. Se adjuntaron en el repositorio los resultados de los juicios de evaluación de las siguientes fichas: 063643 - GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO 3350512- CUIDADO MANOS Y PIES 3350516 CUIDADO BÁSICO DE PERSONAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL 3350529 CUIDADO BÁSICO DE PERSONAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL 3388273 - REDACCION Y ORTOGRAFIA 3403560 - REDACCION Y ORTOGRAFIA 3385184 - REDACCION Y ORTOGRAFIA https://shre.ink/qDtl
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de	NO CUMPLE	No se realizó esta actividad en este mes, no asignada y no constituye incumplimiento al contrato.



unidades productivas.		
8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto	NO CUMPLE	No se realizó esta actividad en este mes, no asignada y no constituye incumplimiento al contrato.
9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.	NO CUMPLE .	No se realizó esta actividad en este mes, no asignada y no constituye incumplimiento al contrato.
10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular– CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.	NO CUMPLE	No se realizó esta actividad en este mes, no asignada y no constituye incumplimiento al contrato.
11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que	NO CUMPLE	No se realizó esta actividad en este mes, no asignada y no constituye incumplimiento al contrato



sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.		
12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.	SI CUMPLE	Se realizó el informe mensual de ejecución de las obligaciones correspondientes cada mes. Octubre Noviembre Diciembre
13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los	NO CUMPLE	No tengo inventario a mi cargo ni materiales que constituyan patrimonio del SENA a mi cargo.



mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.	NO CUMPLE	No se realizó esta actividad en este mes, no asignada y no constituye incumplimiento al Contrato
15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente	NO CUMPLE	No se realizó esta actividad en este mes, no asignada y no constituye incumplimiento al Contrato



anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.		
16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.	SI CUMPLE	En el repositorio se tiene evidencia de las guías de aprendizaje , planeación y los juicios de evaluación de las fichas en mención: 063643 - GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO 3350512– CUIDADO MANOS Y PIES 3350516 CUIDADO BÁSICO DE PERSONAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL 3350529 CUIDADO BÁSICO DE PERSONAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL 3388273 - REDACCION Y ORTOGRAFIA 3403560 - REDACCION Y ORTOGRAFIA 3385184 - REDACCION Y ORTOGRAFIA . https://shre.ink/qDoz



17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.	NO CUMPLE	No se realizó esta actividad en este mes, no asignada y no constituye incumplimiento al Contrato
18. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado.	SI CUMPLE	Se realizó el pago de seguridad social ante aportes en línea con el número de planilla 9495553715 mes diciembre de 2025 Aportes en línea. https://shre.ink/qDyP
19. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.	Esta actividad no se realizó en este mes, no fue asignada y no constituye incumplimiento al contrato	No se realizó esta actividad en este mes, no asignada y no constituye incumplimiento al Contrato

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales



Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101014621		
CERTIFICADO O ANEXO	62-46-101014621		
FECHA EXPEDICIÓN	07 de octubre del 2025		
FECHA APROBACIÓN	08 de octubre del 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	08 de octubre del 2025	30 de abril del 2026	\$1.073.219,20
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

Según objeto contractual Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, se da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato.



3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 08 de octubre del 2025 de la contratista Magda Liby Bejarano Garzon bajo la supervisión de Alba Consuelo Casas Fonseca.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la



correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 10.732.192
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 10.732.192
Valor ejecutado	\$ 10.732.192
Valor pagado	\$ 10.732.192
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00



Para constancia se firma 30 de diciembre de 2025

Escaneado con CamScanner

Alba Consueio Casas Fonseca
Supervisor del contrato

Elaboró: Yulied Ramírez Trujillo

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																										
Identificación		dv	Razon Social										Clase Aportante				Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF																	
CC 52635373			BEJARANO GARZON MAGDA LIBY										INDEPENDIENTE				PRINCIPAL		CRA 38 10A 206		SOACHA-CUNDINAMARCA		9007526		No																	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sn	ige	lma	vac	avp	vct	lrl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	\$413,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	\$413,300
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																									\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	\$413,300
1	CC	52635373	BEJARANO MAGDA																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS008	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	0.522%	\$7,500	0	\$0	\$0	No	\$413,300	
Total		Afiliados(1)														\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	\$413,300									

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-12	2025-12	1000002857	9495553715	I	2026/01/20	2025/12/09	BANCO DE BOGOTA	0	\$413,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300	